



ZAPALLAR

ZAPALLAR
TESORERIA

DECRETO DE ALCALDIA N° 625 / 2022.

ZAPALLAR,

14 MAR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia. Decreto Alcaldía 1539/2021, 29 de julio de 2021, y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifíco el numeral 3, del Decreto Alcaldía 1419/2020.
- Convenio de Pago N°58/2022, de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N°655559, de fecha 01 de marzo de 2022.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO DE DERECHO DE ASEO N°58 de Tesorería Municipal, a nombre de JELDES FERNANDEZ JACQUELINNE PAULINA, Rut: N° , según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA
Abono	01/03/2022	\$49.600.-
1	02/04/2022	\$14.464
2	02/05/2022	\$14.464
3	02/06/2022	\$14.464
4	02/07/2022	\$14.464
5	02/08/2022	\$14.464
6	02/09/2022	\$14.464
7	02/10/2022	\$14.464
8	02/11/2022	\$14.466

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CTL / SEC / TES / cff.



Patricia Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

